



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento»

Huancasancos, 03 de Junio del 2026

**OFICIO MULTIPLE N° 000122-2026-GRA/DREA-UGELHCOS-DIR**

Señor (a) Director (a):

Edith S. Mendoza Gonzales  
IEP. N° 38491 "Nstra. Sra. de Fátima"

Olinda Garcia Auccasi  
IEP. N° 38493 – Sacsamarca

Ronel Choqe Huarhua  
IEP. Ananías Sumari Mendoza - Pallcca  
Ángel Huaripaucar Tueros  
IEP. Augusto Salazar Bondi  
Yovana Auccasi Taquiri  
IEP. N° 38470 - San Jerónimo de Tauli  
Aniano Huamanculi Casavilca  
IEP. 38467 – Carapo

Jorge Arones Flores  
IEP. N° 38488 - San José de Huarcaya  
Pastora Tupia Arones  
IEP. N° 38469 - Portacruz  
Beto Cancho Quispe  
IEP. N° 38472 - Manchiri

**Asunto: Disponibilidad de IIEE para locales de votación y recuperación presencial de días dejados de laborar.**

**Referencia: a) Oficio N° 00117-2026-ODPECANGALLOEG2026/ONPE.  
b) Oficio Múlt. 030-2026-MINEDU/VMGI-DIGC  
c) Oficio Múltiple N° 0025-2026-MINEDU/VMGI-DIGC**

De mi mayor consideración.

Como es de su conocimiento, el plantel a su cargo fue seleccionado para ser utilizado como locales de votación de las Elecciones Generales 2026 - Segunda Vuelta (7-JUNIO-2026), por tal motivo, solicito la colaboración, brindando las facilidades del caso, al personal de la ONPE, miembros de mesa y otros, para el buen desarrollo de dichas actividades electorales. A través de los documentos de referencia, nos informan que, los locales de votación, ubicadas en las IIEE focalizadas, deberán ser puestas a disposición exclusiva de la ONPE entre el viernes 5 al lunes 8 de junio del 2026, razón por la que, indubitablemente se suspenderán las labores educativas.

En este contexto, las instituciones educativas focalizadas como locales de votación, deberán ajustar su calendarización y elaborar un plan de acción pedagógica que garantice el cumplimiento de los días lectivos y la recuperación presencial de las horas efectivas de clase con asistencia de los servidores de la IE y de los estudiantes. Esta acción deberán realizarlo dentro del mes de junio-2026.

En consecuencia, los directores de las IIEE, bajo responsabilidad, informarán a la UGEL HS:, el reajuste de la calendarización de las horas lectivas, el cumplimiento del trabajo pedagógico presencial de los días dejados de laborar adjuntando plan de acción, copia del acta con los padres de familia, asistencia de los directivos, docentes y administrativos, asistencia de los estudiantes.

Con las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:  
HECTOR AUGUSTO FERIA MACIZO  
Director de Programa Sectorial III**

HFM  
cc.:





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección General de  
Calidad de la Gestión  
Escolar

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 18 de mayo de 2026

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00030-2026-MINEDU/VMGI-DIGC

Señores

**DIRECTORES/GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN  
DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**

Presente. -

**Asunto:** PRECISIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DÍAS LECTIVOS Y DE LAS HORAS EFECTIVAS DE CLASE DURANTE LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL 2026.

**Referencia:** a) Oficio Múltiple N.º 00025-2026-MINEDU/VMGI-DIGC  
b) Oficio N.º 000238-2026-JN/ONPE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco de la segunda vuelta de las Elecciones Generales, a realizarse el 07 de junio de 2026, respecto de la cual la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) ha solicitado la colaboración del Ministerio de Educación para la disponibilidad de las instituciones educativas (IIEE) que serán utilizadas como locales de votación. Al respecto, las IIEE identificadas para dicho propósito deberán ponerse a disposición exclusiva de la ONPE del 05 al 08 de junio de 2026.

Al respecto, en ejercicio de las competencias de las instancias de gestión educativa descentralizada (DRE/GRE/UGEL/IE), corresponde adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los días lectivos y la recuperación de las horas efectivas de clase no desarrolladas los días viernes 05 y lunes 08 de junio de 2026, conforme a las siguientes precisiones:

1. Disponer que las IIEE de su ámbito jurisdiccional ajusten su calendarización y elaboren un plan de acción pedagógica que garantice el cumplimiento de los días lectivos y la **recuperación presencial** de las horas efectivas de clase.
2. Ejecutar acciones de supervisión y monitoreo orientadas a verificar el cumplimiento de las medidas adoptadas por las instituciones educativas, asegurando que las acciones de **recuperación presencial** de las horas efectivas de clase se desarrollen con la asistencia de los servidores de la IE y de los estudiantes.

Las DRE/GRE y las UGEL podrán emitir precisiones complementarias, en el marco de sus competencias y atendiendo a las características y necesidades de su ámbito territorial, con el fin de asegurar el cumplimiento de los días lectivos y las horas efectivas de clase, de manera presencial.

EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0470230 CLAVE: C449AE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_slnadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_slnadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N.º 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección General de  
Calidad de la Gestión  
Escolar

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

*Firmado Digitalmente*

**LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIERREZ**

Director General de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

cc: DIGEGED

(ICONTRERAST)



QUINTANILLA GUTIERREZ  
Luis Alberto FAU  
20131370998 hard

DIRECTOR GENERAL DE  
CALIDAD DE LA GESTIÓN  
ESCOLAR

En señal de conformidad

2026/05/18 16:59:33

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.  
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://epps.firma Peru.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0470230

CLAVE: C449AE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

